



RESOLUCION PRESIDENCIAL N°/88 -2011-OSINFOR

Lima, 12 SET. 2011

VISTO:

El Informe N° 206-2011-OSINFOR-OA, del 05 de setiembre de 2011, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Administración remite el expediente de contratación del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2011-OSINFOR, para la "Adquisición de Vestuario para el Personal del OSINFOR"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la certificación de crédito presupuestario, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y certificación de crédito presupuestario mediante Nota N° 0000000472, del 01 de junio de 2011, para la "Adquisición de Vestuario para el Personal del OSINFOR", solicitado por la Sub Oficina de Recursos Humanos mediante Informes N° 049, 127 y 144-2011-OSINFOR/OA/SORH, de fecha 11 de marzo, 06 de junio y 08 de julio de 2011, respectivamente; resulta necesario aprobar el respectivo expediente de contratación;

Que, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2011-OSINFOR, para la "Adquisición de Vestuario para el Personal del OSINFOR", se encuentra previamente programado en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2011 del OSINFOR, asignado con el número 023, de conformidad al artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el referido proceso de selección para la "Adquisición de Vestuario para el Personal del OSINFOR", resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y,

Con las visaciones, de los Jefes (e) de la Sub Oficina de Logística, de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el expediente de contratación para la "Adquisición de Vestuario para el Personal del OSINFOR", mediante el proceso de selección clásico de **Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2011-OSINFOR**, por el valor referencial de **S/. 143,308.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Ocho y 00/100 nuevos soles)**; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del proceso de selección clásico de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2011-OSINFOR, para la "Adquisición de Vestuario para el Personal del OSINFOR", el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

- MARIA LUISA ANZUALDO VÁSQUEZ (Presidente)
- FERMIN VEGAS FLORES (Miembro)
- KATERIN ROSARIO TORRES CORTEZ (Miembro)

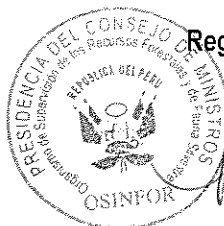
Miembros suplentes:

- SARA VANESSA RODRÍGUEZ HERRERA (Presidente Suplente)
- SHEYLA JHANNLLY IPARRAGUIRRE MARINHO (Miembro Suplente)
- EDGAR ALVARADO CARBALLIDO (Miembro Suplente)

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biól. Richard E. Bustamante M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

